

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SANTA ROSA DE VITERBO

“PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN”  
Ley 1128 de 2007

SALA ÚNICA

RADICACIÓN:	1575931530012019-00097-01
CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	FRANCISCO WILLIAM CARO ROJAS
DEMANDADOS:	DANIEL CAMILO GUTIÉRREZ Y OTRO
JUZGADO DE ORIGEN:	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Santa Rosa de Viterbo, primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 y una vez ejecutoriado el auto que admitió el recurso de apelación, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apelantes para que sustenten el recurso interpuesto.

Surtido lo anterior, de dicha sustentación córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name and title.

GLORIA INÉS LINARES VILLALBA  
Magistrada